



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

## AYUNTAMIENTO DE MONTERREY P R E S E N T E.-

A los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales del Ayuntamiento de Monterrey, nos fue turnado para su análisis, el siguiente asunto:

### **DEPURACIÓN Y CANCELACIÓN DEL SALDO DE LA CUENTA CONTABLE 1.2.3.4.01.0000 INFRAESTRUCTURA DE CARRETERAS.**

El Tesorero Municipal, una vez analizado con el Despacho de la Presidencia Municipal, presentó el siguiente proyecto a los integrantes de esta Comisión, para su análisis y estudio correspondiente, del cual se desprenden los siguientes:

### **A N T E C E D E N T E S**

**PRIMERO.** Que el 31 de diciembre de 2008 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la “Ley General de Contabilidad Gubernamental”, la cual es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, Entidades Federativas y los Ayuntamientos de los Municipios; y la cual tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la Contabilidad Gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, para facilitar a los entes públicos el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingreso públicos.

**SEGUNDO.** Que el 27 de diciembre de 2010 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación “Las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio”, elaboradas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) con el objetivo de establecer las características y el alcance de los elementos de la hacienda pública/patrimonio.

**TERCERO.** Que el 13 de diciembre de 2011 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación “Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales)”, elaboradas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) el cual tiene por objetivo los registros y control de los bienes muebles e inmuebles.



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

**CUARTO.** Que existe un saldo en la cuenta contable 1.2.3.4.01.0000 INFRAESTRUCTURA DE CARRETERAS por un monto de \$9,146,919,190.92 (nueve mil ciento cuarenta y seis millones novecientos diecinueve mil ciento noventa pesos 92/100 m.n.) que se registró como parte de los saldos iniciales en el ejercicio 2013.

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** Que los registros contables y la emisión de información financiera se darán en estricto cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

**SEGUNDO.** Que se dará cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normativa aplicable en materia de valuación y registro del patrimonio.

**SEGUNDO.** Que durante el ejercicio 2017 se realizó el análisis de la integración del saldo de la cuenta contable señalada y se obtuvo la evidencia documental la cual está conformada por los cierres contables de 1992 a 2006, balanzas de comprobación, auxiliares contables de 2007 a 2013. Así como papeles de trabajo y documentación comprobatoria en formato digital en poder de la Dirección de Contabilidad y Cuenta Pública de la Tesorería Municipal y de conocimiento de la Dirección de Auditoría de la Contraloría Municipal.

**TERCERO.** Que en fecha 15 de febrero de 2018 se firmó el Acta Administrativa de Depuración y Cancelación del Saldo de la Cuenta Contable 1.2.3.4.01.0000 Infraestructura de Carreteras, en la cual se propone la depuración y cancelación de saldos de la cuenta 1.2.3.4.01.0000 INFRAESTRUCTURA DE CARRETERAS (con cargo a la cuenta contable 3.2.2.1.00.0000 Remanentes de Ejercicios Anteriores), por un monto de \$9,146,919,190.92 (nueve mil ciento cuarenta y seis millones, novecientos diecinueve mil ciento noventa pesos 92/100 M.N.).

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales sometemos a la consideración de este Órgano Colegiado, la aprobación de los siguientes:



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

## ACUERDOS

**PRIMERO.-** Se aprueba la depuración y cancelación de saldos de la cuenta 1.2.3.4.01.0000 INFRAESTRUCTURA DE CARRETERAS (con cargo a la cuenta contable 3.2.2.1.00.0000 Remanentes de Ejercicios Anteriores), por un monto de \$9,146,919,190.92 (nueve mil ciento cuarenta y seis millones, novecientos diecinueve mil ciento noventa pesos 92/100 M.N.)

**SEGUNDO.** Se instruye para que el Director de Contabilidad y Cuenta Pública registre los asientos contables correspondiente para dichos montos y se refleje en la presentación de la información financiera que forma parte de la Cuenta Pública del ejercicio 2017 y en las notas a los estados financieros, toda vez que forma parte de los hechos posteriores al cierre contable.

**TERCERO.-** Difúndanse los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal y en la Página Oficial de Internet *www.monterrey.gob.mx*

**MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 16 DE MARZO DE 2018  
ASÍ LO ACUERDAN Y LO FIRMAN  
LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE  
HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES**

**SÍNDICO PRIMERO ROQUE YÁÑEZ RAMOS  
COORDINADOR  
SIN RÚBRICA**

**REGIDORA ANA LILIA CORONADO ARAIZA  
INTEGRANTE**



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

**RÚBRICA**

**REGIDOR HORACIO JONATAN TIJERINA HERNÁNDEZ  
INTEGRANTE  
RÚBRICA**

**REGIDORA ANAKAREN GARCÍA SIFUENTES  
INTEGRANTE  
RÚBRICA**

**REGIDOR ENRIQUE GUADALUPE PÉREZ VILLA  
INTEGRANTE  
RÚBRICA**